



SUNAT

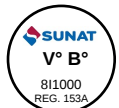


Firmado digitalmente por:
FERNANDO MAURICIO GRIEBENOW
MASSONE
INTENDENTE NACIONAL
DE EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 24/02/2021 17:52

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000

PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"



LIMA, 24 de febrero de 2021

BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
22/02/2021 21:28:33

VISTO:



El Informe N.º 000025-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la primera modificación (versión 02) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de inclusión de dos procedimientos de selección, detallados en su anexo; y,

LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
22/02/2021 20:04:36

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
24/02/2021 15:59:51

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000025-2021-SUNAT/8I1000, donde sustenta la inclusión de dos procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 162-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación (versión 02) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Primera Modificación (versión 02) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FERNANDO MAURICIO GRIEBENOW MASSONE
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
22/02/2021 21:28:33



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
22/02/2021 20:04:36



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
24/02/2021 15:59:51



Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA
VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
Fecha y hora: 22/02/2021 14:59

INFORME N.º 000025-2021-SUNAT/8I1000

A : **GRIEBENOW MASSONE FERNANDO MAURICIO**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021
(Versión 02).

LUGAR : Lima, 22 de febrero de 2021



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
22/02/2021 12:34:33

I. MATERIA

Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 2.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Publica SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.2 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.
- 4.3 El numeral 7.6 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.
- 4.4 Mediante Documento Interno – Memorándum Electrónico N° 00012-2021-8I2000 de fecha 16.01.2021, la Gerencia de Diseño de Inversiones remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento para la Consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico de Obra para la Rehabilitación de ambiente para Comedor en la Sede Institucional de Aduanas de Chucuito, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao - CUI: 2392678, adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), Términos de Referencia (TDR) y Anexo 03 - Chucuito Medidas Covid19.
- De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado N° 03-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 14.02.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación por la suma de S/ 332,246.91 (Trescientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y seis con 91/100 Soles).
- 4.5 Mediante Memorándum Electrónico N° 013-2021-8I2000 de fecha 17.01.2021, la Gerencia de Diseño de Inversiones remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, el requerimiento para la contratación del Servicio de Actualización del Presupuesto y Cronogramas del Expediente Técnico de Obra de la IOARR “Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad, Distrito Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad” – CUI 2424033, adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), Término de Referencia (TDR) y Anexo N° 03 Medidas a adoptar para la prevención ante el coronavirus (Covid-19) en la elaboración de expedientes técnicos.

De acuerdo con el Informe de Indagación de Mercado N° 02-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 09.02.2021, se determinó el valor referencial para la presente



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
22/02/2021 12:34:33

contratación por la suma de S/ 61,806.33 (Sesenta y un mil ochocientos seis con 33/100 soles).

- 4.6 En virtud de lo indicado en los párrafos precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, efectuando la inclusión del procedimiento de selección, según detalle siguiente:

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
09	Consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico de Obra para la Rehabilitación de ambiente para Comedor en la Sede Institucional de Aduanas de Chucuito, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao - CUI: 2392678	Adjudicación Simplificada	S/ 332,246.91	Marzo	Inclusión
10	Servicio de Actualización del Presupuesto y Cronogramas del Expediente Técnico de Obra de la IOARR "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad, Distrito Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad" – CUI 2424033	Adjudicación Simplificada	S/ 61,806.33	Marzo	Inclusión

- 4.7 Cabe señalar que, para los procedimientos de selección mencionado en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Certificación de Crédito Presupuesto (Nota N° 00066) de fecha 19.02.2021, por un monto que asciende a la suma de s/ 299,022.22 (Doscientos noventa y nueve mil veintidós con 22/100 soles) y la Programación de Gasto – Años Futuros N° 010-2021 de fecha 18.02.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 33,224.69 (Treinta y tres mil doscientos veinticuatro con 69/100 Soles), para la Consultoría de Obra: Elaboración del Expediente Técnico de Obra para la Rehabilitación de ambiente para Comedor en la Sede Institucional de Aduanas de Chucuito, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao - CUI: 2392678.
- La Certificación de Crédito Presupuesto (Nota N° 00050) de fecha 11.02.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 61,806.33 (Sesenta y un mil ochocientos seis con 33/100 soles) para la contratación del Servicio de Actualización del Presupuesto y Cronogramas del Expediente Técnico de Obra de la IOARR "Rehabilitación y Refacción del Almacén de la Intendencia Regional La Libertad, Distrito Trujillo, Provincia Trujillo, Departamento La Libertad" – CUI 2424033.

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

- 5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la primera modificación (Versión 02) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI,



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
22/02/2021 12:34:33

cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.

- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Brenda Valeria Barazorda Valer

Gerente de Administración y Finanzas

INEI



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
22/02/2021 12:34:33



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
22/02/2021 19:42:56



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
22/02/2021 20:04:36



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

C) SIGLAS :

UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20535690643

F) PLIEGO :

SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RIN N.º 000001-2021-SUNAT/810000

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONSULTORÍA DE OBRA: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR EN LA SEDE INSTITUCIONAL DE ADUANAS DE CHUCUITO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO - CUI: 2392678	8110150800086207	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		332246.91	07	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		0 - SI	
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LA IOARR REHABILITACIÓN Y REFACCIÓN DEL ALMACÉN DE LA INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD, DISTRITO TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD - CUI 2424033	8110150800362209	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		61806.33	13	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		0 - SI	